

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carga de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

	EXP.	INTERESADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	F.DENUNCIA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
TC	2297/09	ROBERTO PÉREZ RUA	44474547	SAN SEBASTIÁN	28/08/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2413/09	TRARIS TRANSPORTES, S.L.	B83953612	GETAFE	01/10/2009	90,15	36.a	OMT
TC	2451/09	LUIS BENAVENTE CERVERA	4063150	MADRID	01/10/2009	92,00	52.1.2a	RGC
TC	2565/09	YOLANDA GÓMEZ HERRERO	51356042	POZUELO DE ALARCÓN	05/11/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2567/09	DANIELA GABRIEL TUNDREA	Y0431749-F	RIVAS-VACIAMADRID	10/11/2009	150,00	181.1a	RGC
TC	2578/09	M ^a DOLORES RODRÍGUEZ MACARRO	33500596	MEJORADA DEL CAMPO	30/09/2009	92,00	52.1.2a	RGC
TC	2582/09	AZUAYA CONFECCIÓN, S.L.	B84105832	MADRID	30/09/2009	92,00	52.1.2a	RGC
TC	2586/09	FGA CAPITAL SERVICES SPAIN, S.A.	A81941007	MORALZARZAL	30/09/2009	92,00	52.1.2a	RGC
TC	2590/09	GRACE ELIZABET RECALDE CHAVARRIA	X4603983-G	MORATA DE TAJUÑA	16/09/2009	150,00	94.2.1d	RGC
TC	2592/09	M ^a ISABEL MARTINEZ BRAVO	278362	MADRID	29/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2595/09	SUSANA GONZÁLEZ SANTOS	50822633	GETAFE	29/09/2009	150,00	18.2.2d	RGC
TC	2602/09	MARTA FLOREZ ALONSO	9797205	MADRID	30/09/2009	150,00	18.2.2 ^a	RGC
TC	2604/09	HÉCTOR MANUEL MORALES PEÑA	52001049	RIVAS-VACIAMADRID	09/09/2009	150,00	94.2.2b	RGC
TC	2606/09	ANTONIO CALAMITA	X5419144-E	MADRID	15/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2607/09	RAQUEL BERMÚDEZ CANO	47217398	SAN FDO DE HENARES	18/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2609/09	ENCARNACIÓN GABALDÓN GONZÁLEZ	51677629	MADRID	13/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2610/09	M ^a YOLANDA CANO GRANDIO	51686161	MADRID	08/09/2009	150,00	94.2.2b	RGC
TC	2611/09	JOSÉ MANUEL PRATS CUBILLO	51063640	MADRID	10/09/2009	150,00	94.2.2b	RGC
TC	2614/09	JOSÉ MIGUEL PERUCHA CARRILLO	51988876	SAN MARTÍN DE LA VEGA	11/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2615/09	ALBERTO DE ANDRÉS GAMBOA	51672749	MEJORADA DEL CAMPO	09/09/2009	300,00	91.2	RGC
TC	2618/09	FANDICO, S.L.	B79380192	MADRID	01/11/2009	90,15	36.a	OMT

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de febrero de 2010.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 1255/2009, de 26 de marzo), Yaiza García Reca.

(02/1.674/10)